



Experiencia a la Vanguardia

G-0234/2025

México D.F., a 11 de Agosto de 2025

Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que la Secretaría de Salud (SSA) publicó en el D.O.F. de fecha 11/08/2025, el Acuerdo citado al rubro, cuya entrada en vigor será de la siguiente manera:

- Para trámites ante la VUCEM, a los 180 días hábiles siguientes a su publicación.
- En trámites presenciales, a los 30 días hábiles a su publicación.

Acciones de simplificación

• Eliminación requisitos (Artículo 1)

En diversos trámites que se relacionan con los "Permisos Sanitarios Previo de Importación (*Productos, materias primas, o para medicamentos que no sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos, Remedios Herbolarios, Dispositivos Médicos que cuenten con Registro Sanitario, Dispositivos Médicos que No Sean o Contengan Estupefacientes o Psicotrópicos, sin Registro o en Fase de Experimentación*)" se elimina la obligación de presentar de manera física algunos requisitos, no obstante, la información indispensable contenida en ellos se deberá requisitar en los formatos físicos o en línea, según proceda, para la debida sustanciación de los trámites.



[Art. Primero.pdf](#)

• Fusión trámites (Artículo 2)

En archivo adjunto se detallan los trámites (*Relacionados con "Permiso Sanitario Previo de Importación"*) que se fusionan.



[Fusión.pdf](#)

• Requisitos trámites fusionados (Artículo 3)

Para los trámites fusionados, se establecen los siguientes requisitos, así como sus homoclaves:

[Requisitos.pdf](#)

- **Actualización requisitos (Artículo 4)**

Para las homoclaves COFEPRIS-01-006 [*Aviso sanitario de importación de productos (bebidas no alcohólicas, cerámica y loza vidriada, juguetes y artículos escolares)*], COFEPRIS-01-012 (*Permiso sanitario de importación de remedios herbolarios*) y COFEPRIS-01-030 (*Modificación al permiso de internación al territorio nacional o al permiso de salida de células y tejidos incluyendo sangre, sus componentes y derivados, así como otros productos de seres humanos*), se **actualizan** los requisitos a presentar

[Actualización.pdf](#)

- **Reducción plazos (Artículo 5)**

Se implementa la **reducción** de tiempo de resolución para trámites relacionados con el "Permiso sanitario de importación de productos del tabaco", "Permiso sanitario de importación de productos", "Permiso sanitario de importación de materias primas o medicamentos que no sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos, que cuenten con registro sanitario", entre otros.

[Reducción.pdf](#)

- **Presentación trámites (Artículo 6)**

Para la presentación de los trámites y únicamente en caso de **acreditar la personalidad** por primera vez y modificaciones al representante legal, se presentará el documento que acredite la representación legal para personas físicas o morales, así como la identificación oficial del apoderado o representante legal y de los autorizados.

- **Formatos físicos (Artículo 8)**

Estos formatos serán publicados en el sitio oficial de la COFEPRIS a partir de la entrada en vigor del Acuerdo.

Transitorios

- Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del Acuerdo, se resolverán conforme a la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación (**Segundo**).
- La COFEPRIS modificará la información que resulte necesaria en las fichas de trámites para eliminar trámites burocráticos (**Tercero**).
- La implementación del Acuerdo estará sujeta a la realización de las adecuaciones necesarias a la plataforma de la VUCEM por las autoridades competentes (**Cuarto**).
- La sustanciación de los trámites deberá de realizarse en la modalidad en que fueron presentados inicialmente, ya sea a través de la VUCEM o en la modalidad presencial (**Quinto**).

La publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

[LRV/UMB/ACG](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.